

MENDOZA, **23 de octubre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 29638/23 caratulado: "*Carreras Musicales - s/designación reemplazante Prof. Tatiana Takhmanova, cátedra Piano (reemplazo Prof. Buono)*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación, en carácter de reemplazante, a la Prof. Tatiana TAKHMANOVA el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Piano I a V**", "**Piano CIEMU A,B,C,D**" y "**Piano I a IV**" del Ciclo Preparatorio, dado que la titular del cargo, Prof. Bárbara Noelia BUONO, se encuentra en licencia por razones particulares desde el 01/9 hasta el 30/11/23.

Que, Dirección de Personal comunica que la Prof. TAKHMANOVA registra situación de revista en esta dependencia en los siguientes cargos: **Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva**, efectivo, para el dictado de las asignaturas "*Piano I a IV*" Ciclo Preparatorio, "*Piano I a V*" y "*Piano Niveles A, B, C y D*" CIEMU, Carreras Musicales y **Ayudante de Primera con dedicación Semiexclusiva**, reemplazante, para cumplir funciones como "*Pianista Acompañante Vientos, Cuerdas, Canto*", Ciclo Preparatorio y CIEMU, Carreras Musicales.

Que, por su parte, el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	TAKHMANOVA, Tatiana
Documento Único	18.866.841
CUIL o CUIT	27-18866841-6
Legajo N°	31.274

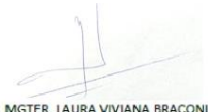
El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Carácter	Reemplazante (Titular del Cargo, Prof. Bárbara Noelia BUONO)

3. Término de la designación	
Desde	VEINTITRES (23) de octubre de 2023
Hasta	TREINTA (30) de noviembre de 2023

Resol. N° 601


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales.

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Piano I a IV Ciclo Preparatorio"
2)	"Piano Niveles A, B, C, D- CIEMU"
3)	"Piano I a V"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Piano I a IV Ciclo Preparatorio"- "Piano Niveles A, B, C, D- CIEMU"- "Piano I a V"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciatura en Piano	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	812	Profesor Adjunto con Dedicación Simple

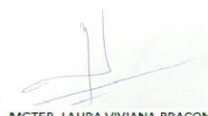
ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 601


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO